

PERGAMINO, mayo 13 de 2013.-

Señor

Intendente Municipal

Dr. HECTOR M. GUTIERREZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de mayo de 2013, al considerar el Expte. D-40-13 D.E. E-10919-12 SECRETARIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL – Solicita renovación de contrato de alquiler inmueble sito en Pueyrredón 533.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 5, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 2 de enero de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1°.- Dispónese –ad-referendum de la pertinente convalidación por -----
----- parte del Honorable Concejo Deliberante- la formalización de contrato de locación con el Sr. Mario Alejandro TROTTA, D.N.I. N° 7.740.965, del inmueble de su propiedad sito en calle Pueyrredón 533, Planta Alta de esta ciudad, para el funcionamiento del SERVICIO LOCAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) AÑOS, a partir del 1° de enero de 2013.-

ARTICULO 2°.- Fijase el precio del alquiler en los siguientes importes mensuales:
----- Primer año: la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$ 4.200);
Segundo año: la suma de pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$ 5.250); Tercer año: la suma de pesos seis mil quinientos sesenta y dos (\$ 6.562).-

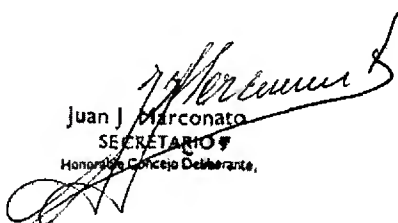
ARTICULO 3°.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria: JURISDICCION 1110106000 – PROGRAMA 65
– ACTIVIDAD 06 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 132 – PARTIDA 3.0

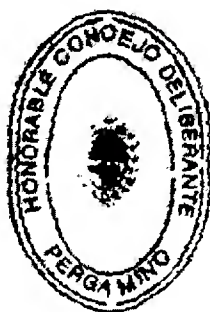
ARTICULO 4°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO PROCURACION para -----
----- formalizar el contrato pertinente. Hecho y una vez suscripto por las partes, por DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO, se formará alcance N° 1 de estos actuados para gestionar la convalidación pertinente ante el Departamento Deliberativo. En tanto el expediente original, se girará a CONTADURÍA Y TESORERIA para emisión de los libramientos respectivos.-

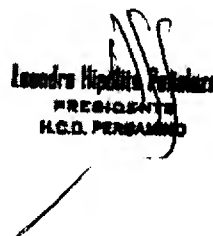
ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7792/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Consejo Deliberante.




Leonora Hipólita Peralta
PRESIDENTA
H.C.D. PERGAMINO